



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO 2020 - 2024

EL CIUDADANO EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL PRESENTE:

DECRETO NÚMERO 53:

QUE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LAS CERRADAS "CACTUS" "EL TEPOZÁN" "LAS BELLOTAS" "LA DURAZNERA" Y CALLE "SICOMORO" EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

CONSIDERANDO

PRIMERO: EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL PRESENTE SE NOTIFICÓ EL OFICIO DE LA C. ALICIA RESÉNDIZ RESÉNDIZ, DELEGADA DE LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO, DONDE SOLICITA SE DÉ EL APOYO PARA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD LAS CUALES SON REQUERIDAS POR LOS HABITANTES POR SERLES DE UTILIDAD.

SEGUNDO: SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN CON LA DELEGADA MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LAS CALLES CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LAS CALLES Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRAMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

TERCERO: EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE.

CUARTO: ATENDIENDO DICHA SOLICITUD PRESENTADA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO, PRESENTAN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA PROPUESTA PARA QUE SE AUTORIZA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LAS CERRADAS "CACTUS" "EL TEPOZÁN" "LAS BELLOTAS" "LA DURAZNERA" Y CALLE "SICOMORO" EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO, RESULTANDO **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE:

EDUARDO R. R.



RESOLUTIVO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 5 CALLES EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO.	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	CERRADA	CACTUS	168.00 ML	10.00 MTS	10.00 MTS
2	CERRADA	EL TEPOZÁN	75.80 ML	7.00 MTS	8.00 MTS
3	CERRADA	LAS BELLOTAS	62.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
4	CERRADA	LA DURAZNERA	144.00 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
5	CALLE	SICOMORO	535.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS

SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 53 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LAS CERRADAS "CACTUS" "EL TEPOZÁN" "LAS BELLOTAS" "LA DURAZNERA" Y CALLE "SICOMORO" EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL A LA DELEGADA DE LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LAS CERRADAS "CACTUS" "EL TEPOZÁN" "LAS BELLOTAS" "LA DURAZNERA" Y CALLE "SICOMORO" EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

EN CONSECUENCIA, AL ACUERDO QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO U DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, EXPIDE EL SIGUIENTE:



DECRETO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LAS CERRADAS “CACTUS” “EL TEPOZÁN” “LAS BELLOTAS” “LA DURAZNERA” Y CALLE “SICOMORO” EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO.

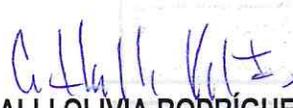
SEGUNDO: SE ORDENA SE GIRE COPIA DEL PRESENTE DECRETO, ASÍ COMO DEL EXPEDIENTE QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

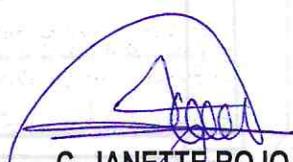
AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO

2020 – 2024


C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SÍNDICA MUNICIPAL


C. JANETTE ROJO RUFINO
REGIDORA MUNICIPAL

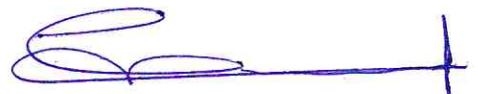

C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA
REGIDORA MUNICIPAL


C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ
REGIDOR MUNICIPAL


C. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ
CARRILLO
REGIDORA MUNICIPAL


C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS
REGIDOR MUNICIPAL





[Signature]
C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO
REGIDORA MUNICIPAL

[Signature]
C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL

[Signature]
C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA
REGIDOR MUNICIPAL

[Signature]
C. MARTHA MEZA RAMOS
REGIDORA MUNICIPAL

[Signature]
C. CAROLINA GARCÍA TORRES
REGIDORA MUNICIPAL

[Signature]
C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
REGIDOR MUNICIPAL

[Signature]
C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS
REGIDOR MUNICIPAL

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO A DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO POR EL QUE SE OFICALIZA LA NOMENCLATURA PARA LAS CERRADAS "CACTUS" "EL TEPOZÁN" "LAS BELLOTAS" "LA DURAZNERA" Y CALLE "SICOMORO" EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

[Signature]

EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

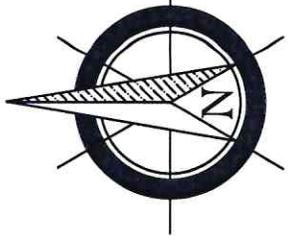
[Signature]

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



[Handwritten notes]

PEDREGOSO, HUICHAPAN, HGO.



NOTAS Y OBSERVACIONES

- INDICA PUNTO COORDENADA UTM
- INDICA CADENAMIENTO A DISTANCIA
- INDICA AREA DE VIALIDAD

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

PROPIETARIO: VÍA PÚBLICA

UBICACIÓN: PEDREGOSO, HUICHAPAN, HGO.

DISEÑO:

DIBUJO: DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

PROYECTO: DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

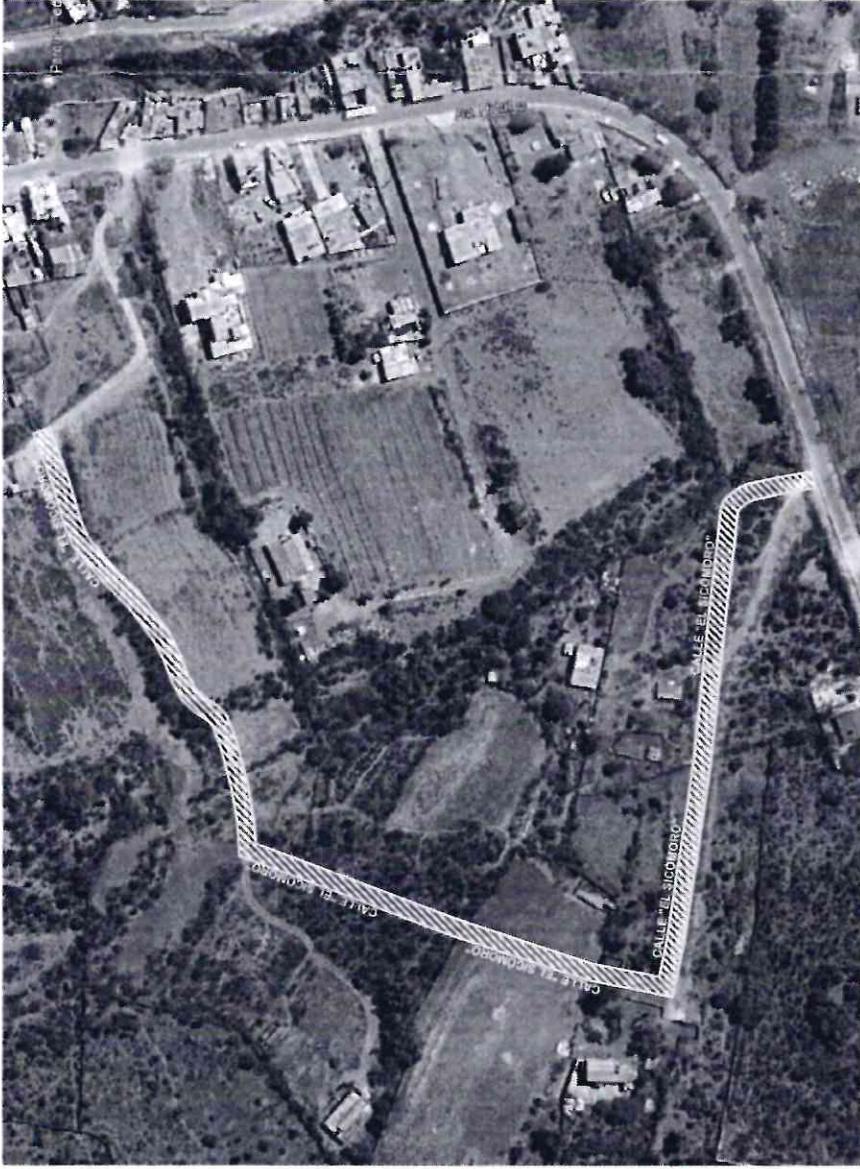
TIPO DE PLANO: VIALIDAD

FECHA: SEPTIEMBRE 2023

ADICIÓN: METROS

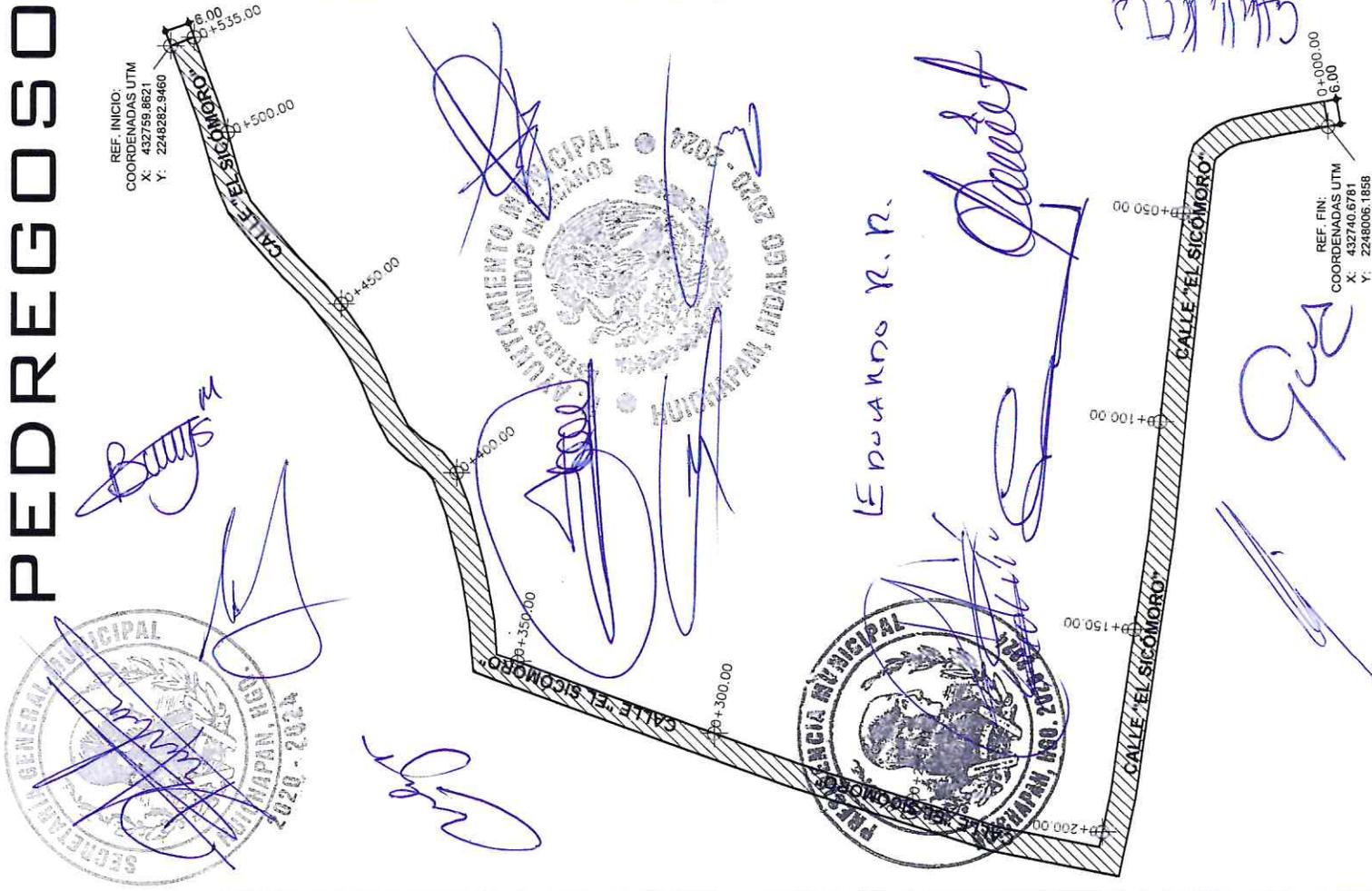
ESCALA:

PLANO: VIAL-1

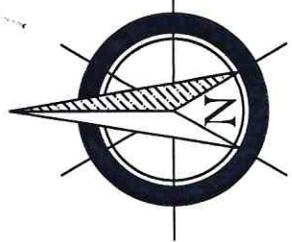


NOMENCLATURA				
VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	CALLE EL SICÓMORO	535.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS

- I. El registro de las siguientes calles representadas y descritas en este plano, son con la finalidad de otorgar la nomenclatura correspondiente y que permita otorgar los servicios básicos que necesitan.
- II. El registro específico de las calles es causa de encontrarse en una zona urbana la cual es cabecera municipal, esta son calles que por los asentamientos humanos y las necesidades que les causan, se requiere agregar a la traza vial registrada de cabecera municipal y barrios correspondientes.
- III. Las características de la vía con fundamento en la supervisión técnica, física, ocular y con los documentales a expedirse, debe apagarse a como corresponde la delimitación física actual y alineamiento existente y con base a los lineamientos federales, estatales o municipales.



PEDREGOSO, HUICHAPAN, HGO.



CATASTRO MUNICIPAL HUICHAPAN



REF. INICIO:
COORDENADAS UTM
X: 432843.4000
Y: 2248035.2600

REF. FIN:
COORDENADAS UTM
X: 432869.2700
Y: 2247980.2300



REF. INICIO:
COORDENADAS UTM
X: 432754.3300
Y: 2248796.6800



REF. FIN:
COORDENADAS UTM
X: 432758.9700
Y: 2248499.0100



REF. INICIO:
COORDENADAS UTM
X: 432657.9300
Y: 2247658.3900

NOTAS Y OBSERVACIONES

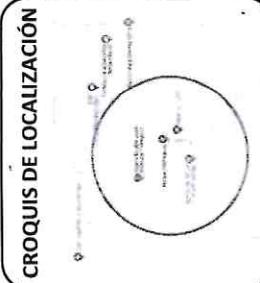
INDICA PUNTO COORDENADA UTM

INDICA CADENAMIENTO A DISTANCIA

INDICA AREA DE VALIADAD

NOMENCLATURA

VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	CERRADA CACTUS	168.00 ML	10.00 MTS	10.00 MTS
2	CERRADA EL TEPOZAN	75.80 ML	7.00 MTS	8.00 MTS
3	CERRADA LAS BELLOTAS	62.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
4	CERRADA LA DURAZNERA	144.00 ML	8.00 MTS	8.00 MTS



PROPIETARIO: VÍA PUBLICA

UBICACIÓN: PEDREGOSO, HUICHAPAN, HGO.

DISEÑO:

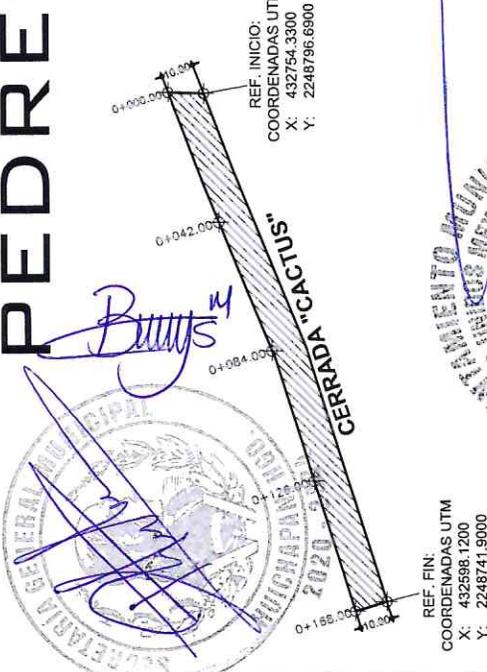
DIBUJO: DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

PROYECTO: DIRECCIÓN CATASTRO MUNICIPAL

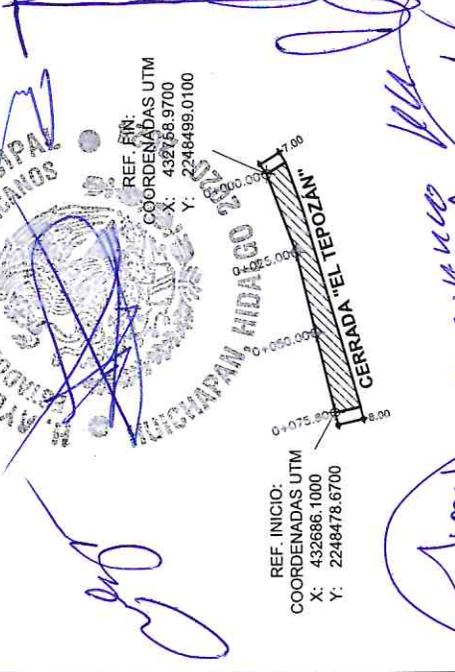
PLANO: **VIAL. 1**

VALIDAD: AGOSTO 2023

FECHA: ESCALA: METROS



REF. FIN:
COORDENADAS UTM
X: 432598.1200
Y: 2248741.9000



REF. INICIO:
COORDENADAS UTM
X: 432686.1000
Y: 2248478.6700



REF. INICIO:
COORDENADAS UTM
X: 432519.3000
Y: 2247636.6500

I. El registro de las siguientes calles representadas y descritas en este plano, son con la finalidad de otorgar la nomenclatura correspondiente y que permita otorgar los servicios básicos que necesitan.

II. El registro específico de las calles es causa de encontrarse en una zona urbana la cual es cabecera municipal, esta son calles que por los asentamientos humanos y las necesidades que les causan, se requiere agregar a la traza vial registrada de cabecera municipal y barrios correspondientes.

III. Las características de la vía con fundamento en la supervisión técnica, física, ocular y con los documentales a expedirse, debe apearse a como corresponde la delimitación física actual y alineamiento existente y con base a los lineamientos federales, estatales o municipales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]